

No entiendo porque a estas alturas de la vida contable y partiendonde los nuevos marcos tecnicos normativos que ya son un hecho en nuestro pais, estemos hablando del registro en libros foliados e inscritos en las diferentes camaras de comercio del pais. Ya es hora de entrar en la era de la tecnologia y es darle aplicacion definitiva a traves de un decreto ley donde sean valederos de una vez por todas los registros digitales. Vemos ya que la DIAN, Superintencias y otros entes de control basan su informacion en archivos digitales. Ademas esto hara que el mundo contable aporte su granito de arena al medio ambiente del cual se habla tanto por estos dias....Gracias.

Enviado desde mi Móvil LG